

OSORNO, 11 de Marzo de 2020
MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2020.-
DECRETO EXENTO Nº 2.203

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 292 del DAEM, con fecha 03 de Marzo del 2020.

El acuerdo N° 103 del concejo en su reunión Ordinaria N° 8 del 10 de Marzo de 2020.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	146.353.-
TOTAL			146.353.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.31.02.004.035	10	Reposición de Sistema de Calefacción Liceo Eleuterio Ramírez	146.353.-
TOTAL			146.353.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/ACN/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.


ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR (S) DAF